



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por National Alliance of Women’s Organizations y Wales Assembly of Women, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Lograr el empoderamiento económico de la mujer es el eje central de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, los prometedores ODS, sus metas y el optimismo que los rodea siguen estando gravemente amenazados por la persistencia de las desigualdades, los prejuicios y los estereotipos y por la involución de los derechos y los progresos. Las barreras sistémicas a la igualdad económica, política y social de la mujer propician la violencia contra las mujeres, incluidas la violencia doméstica, las violaciones y la explotación sexual comercial. Esta situación se ve agravada por las políticas de austeridad, que perjudican de forma aún más desproporcionada a las mujeres de toda Europa.

El hecho de no garantizar la participación de las mujeres de todas las edades en la economía mediante buenos empleos es una limitación de los derechos de la mujer y frena el crecimiento y la economía. La voluntad política de cambio debe ir respaldada por medidas firmes y decididas y por una perspectiva de género en todos los sectores.

Las mujeres ganan menos, tienen menos activos económicos, soportan la carga del trabajo y de los cuidados domésticos no remunerados, padecen mayor pobreza en el trabajo remunerado y no remunerado y se enfrentan a los riesgos del empleo desprotegido en el sector informal más a menudo que los hombres.

Educación y capacitación

La educación, formal e informal, desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar el empoderamiento de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo. Se debe actuar de manera concertada para asegurar que todas las mujeres y las niñas puedan acceder a la educación y formación continuas y permanentes, tanto académicas como no académicas, garantizando que puedan adaptar sus competencias a medida que cambie el trabajo. Es esencial mejorar el acceso a la educación y la formación que proporcionan conocimientos técnicos y los conocimientos lingüísticos apropiados.

Las mujeres deben adquirir las capacidades para seguir trabajando y avanzar en su vida profesional en múltiples ámbitos y convertirse en emprendedoras. Será fundamental para el desarrollo económico en todo el mundo hacer especial hincapié en las industrias y sectores en que las mujeres tienen escasa representación, por ejemplo, en los estudios y carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Se han de emprender iniciativas concretas y específicas, realizando los ajustes necesarios, para asegurar el acceso de los grupos vulnerables, como las mujeres migrantes, las refugiadas, las que viven en zonas rurales, las mujeres de edad, las mujeres con discapacidad y otros grupos minoritarios, a la educación que necesitan las mujeres para lograr su empoderamiento en y para el mundo del trabajo.

Protección jurídica

Es preciso adoptar medidas que pongan fin a la discriminación en el lugar de trabajo y velar por la protección jurídica de las mujeres a lo largo de su vida en relación con estas cuestiones:

- la discriminación por razón de embarazo y maternidad;
- el acoso sexual;
- la licencia parental, la remuneración y las modalidades de trabajo flexibles que apoyan el progreso laboral de las mujeres;
- la garantía del acceso a la justicia de las mujeres víctimas de discriminación, incluida la discriminación múltiple por motivos de género y otras características;
- la protección de las mujeres frente a todas las formas de violencia, incluida la violencia en el lugar de trabajo;
- y la explotación sexual comercial.

Economía asistencial

Es preciso adoptar medidas para evitar la crisis de la economía asistencial. A nivel mundial, las políticas públicas no reconocen que las mujeres y las niñas dedican más tiempo al trabajo asistencial no remunerado. También constituyen la mayor parte de la fuerza de trabajo asistencial, a menudo en empleos precarios y mal remunerados. Las responsabilidades familiares pueden impedir que las mujeres accedan al mercado de trabajo o progresen en él y reducen su tiempo de descanso y cuidado personal. El desempeño de las tareas domésticas y el cuidado de otros miembros de la familia pueden impedir que las niñas asistan a la escuela, lo que limita sus oportunidades vitales.

La migración de los adultos en edad de trabajar, la epidemia del VIH y el SIDA y el aumento de las enfermedades no transmisibles y la demencia han contribuido también a que las mujeres de edad tengan que asumir mayor parte del trabajo doméstico no remunerado. Las mujeres de edad suelen ser las principales cuidadoras de sus maridos y sus nietos. Además, el valor de este trabajo no remunerado no suele obtener ni reconocimiento ni apoyo.

Otros factores que agravan el problema son la escasa inversión en atención a la infancia, los programas de austeridad que reducen los servicios públicos y el hecho de no tener en cuenta la prestación de asistencia a niños y adultos en otras políticas públicas, como los ajustes de la edad de trabajar o la prestación de servicios públicos en general. La economía asistencial, incluidas la atención a la infancia, la asistencia comunitaria y la asistencia residencial, debe basarse en el principio de dignidad y en los derechos tanto de las mujeres que utilizan los servicios como de quienes los prestan, ya sea de forma remunerada o no remunerada.

Es necesario tomar medidas, en particular:

- adquirir un compromiso con la investigación y el análisis, así como realizar encuestas sobre el empleo del tiempo para evaluar las distintas cuestiones y concebir medios que respondan a las necesidades asistenciales y reequilibren las responsabilidades en las familias y en todas las comunidades;
- revalorizar el trabajo asistencial y formular políticas que tengan en cuenta el trabajo asistencial no remunerado;

- cambiar la actitud ante el trabajo asistencial y promover la justa distribución de las responsabilidades familiares y de cuidado de la familia; y
- garantizar la prestación de asistencia apropiada, accesible y asequible a niños y adultos.

La desigualdad salarial y de pensiones por razón de género

La desigualdad salarial por razón de género y la diferencia resultante en las pensiones, en caso de que se obtengan, deben eliminarse aumentando los ingresos de las mujeres y estableciendo un plan de acción integral sobre ambos aspectos desde un enfoque de todo el ciclo vital que incluya la adopción de medidas para:

- erradicar los estereotipos de género y su repercusión en la elección de las materias y la orientación profesional en las escuelas;
- superar la segregación en el trabajo, que conduce a las mujeres a empleos mal remunerados y obstaculiza su desarrollo profesional;
- apoyar los compromisos relativos al salario mínimo vital, especialmente en la contratación, en los sectores público y privado para incrementar los salarios de forma generalizada;
- valorar el trabajo asistencial y mejorar la prestación y el acceso a los servicios de asistencia social a niños y adultos, así como la licencia parental, la licencia de paternidad y las modalidades de trabajo flexible; y
- poner fin al acoso sexual, la discriminación y la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo.

El sector informal y la precariedad del empleo

El trabajo informal y precario está aumentando, especialmente en los sectores donde predominan las mujeres. Han aumentado los contratos laborales inseguros, como los denominados “contratos de cero horas” del Reino Unido por ejemplo, y la falta de un trabajo más seguro y la presión de los empleadores están obligando a las mujeres a aceptar estas condiciones, que provocan incertidumbre y dificultades económicas. El Gobierno debe brindar protección contra los efectos del trabajo precario, entre otras cosas:

- ofreciendo medidas protectoras frente a los contratos que impiden a los empleados aceptar otros trabajos; y
- haciendo lo posible por que no se utilicen contratos como los “contratos de cero horas” en los sectores público y privado.

Además, no podemos pasar por alto el hecho de que algunos organismos de las Naciones Unidas han pasado a aceptar el término “trabajo sexual” en relación con las mujeres (personas) explotadas sexualmente a través de la prostitución, situación que nuestras organizaciones consideran, en virtud de los propios tratados y convenios de las Naciones Unidas, que no es sino una violación de los derechos humanos.

Emprendimiento

Pedimos al Gobierno que vele por el empoderamiento económico de las mujeres y promueva la igualdad en el trabajo y en la economía de las siguientes formas: reconociendo los derechos de las mujeres a participar, utilizar todo su potencial y gozar de independencia económica y materializando las condiciones de igualdad y la contratación de las mujeres en buenos puestos de trabajo; promoviendo el capital social; y garantizando que las políticas económicas exijan la igualdad como requisito para su eficacia y dedicando programas y financiación al emprendimiento de la mujer.

Al examinar la capacidad empresarial de las mujeres, es preciso asegurar que solo se contemplen las auténticas iniciativas empresariales y no las actividades que se han vuelto inseguras, especialmente después de la crisis económica y las políticas de austeridad, en particular en la privatización del sector asistencial.

Liderazgo, compromiso, facilitación y oportunidades financieras

Pedimos que se adopten medidas para que la voluntad política se renueve en todo el mundo y para que las instituciones y los organismos públicos trabajen en pro de la igualdad de género mediante medidas transversales de acción positiva. Pedimos que las medidas para lograr el empoderamiento económico de las mujeres tengan en cuenta la experiencia de las mujeres durante toda su vida y reconozcan que las barreras y las desigualdades por razón de género también guardan relación con otras características como la edad, la discapacidad, el estado civil, la raza y la orientación sexual, así como con factores socioeconómicos como la migración.

Esto requerirá la adopción de medidas que garanticen, entre otras cosas:

- una evaluación sólida y exhaustiva de los efectos de la igualdad de género;
- el desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales económicas y de inversión y crecimiento que promuevan la igualdad y los derechos de la mujer en todas las edades;
- la presupuestación con perspectiva de género como eje central del gasto público;
- la recopilación y análisis de datos desglosados por sexo, edad y otros criterios de igualdad y en función de las desventajas socioeconómicas;
- iniciativas de inversión y microfinanciación orientadas a todas las mujeres;
- y el acceso de las mujeres a los recursos digitales y de otros tipos.

Pedimos que se escuche a las mujeres desde el principio y que su opinión ocupe un lugar central en todas las políticas públicas y en la adopción de decisiones, de conformidad con la perspectiva vital de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Conclusión

No lograr el empoderamiento económico de todas las mujeres supondrá el fracaso general en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Alianza de Organizaciones No Gubernamentales del Reino Unido que colaboran con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer apoya y alienta la labor del Grupo de Alto Nivel sobre el Empoderamiento Económico de la Mujer para lograr que los gobiernos impulsen un cambio real en los derechos y la igualdad de la mujer.
